Bitácora: 21/G1-0339/02/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/1256/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2022

EJIDO ATECOXCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2614/2020 de fecha 23 de Octubre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 343.972 Metros cúbicos	38	1674	1711	24872425	24872462
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, leñas en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 74.968 Metros cúbicos	12	1712	1723	24872463	24872474
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, madera en rollo, *Abies sp.,* (Oyamel), 428.917 Metros cúbicos	47	1724	1770	24872475	24872521
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, leñas en rollo, *Abies sp.,* (Oyamel), 80.422 Metros cúbicos	13	1771	1783	24872522	24872534
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 39.598 Metros cúbicos	5	1784	1788	24872535	24872539
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, leñas en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 53.458 Metros cúbicos	8	1789	1796	24872540	24872547
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, madera en rollo, *Otras hojosas,* (Varias especies), 9.874 Metros cúbicos	2	1797	1798	24872548	24872549
"EJIDO ATECOXCO", Aquixtla, P-21-016-ATE-001/12, leñas en rollo, *Otras hojosas,* (Varias especies), 15.909 Metros cúbicos	3	1799	1801	24872550	24872552

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Bitácora: 21/G1-0339/02/22
Oficio N°: ORP/SGPARN/1256/2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 01 de abril de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E LNNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: AN. 10/10 EXP. 142/12 P

L´M´CCP/I´MMJ/ych